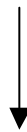




**Conferencia Anual de la ARFE en Szczecin,
Euroregion Pomerania
7 y 8 de octubre 2004**

DECLARACIÓN FINAL

NUEVOS CAMINOS EN UNA NUEVA EUROPA



- La comunidad europea de valores y la Constitución europea
- Una política europea para los ciudadanos y regiones de toda Europa
- La cooperación transfronteriza = un importante elemento de cooperación territorial
 - El valor añadido de la cooperación transfronteriza
- La cooperación transfronteriza, un objetivo europeo y tarea política de la Unión Europea

Asociación de Regiones Fronterizas Europeas

Índice

1. La comunidad europea de valores	página 3
2. La Constitución europea	página 3
3. Una política europea para los ciudadanos y regiones de toda Europa	página 4
<i>3.1 Política regional y de cohesión en una UE ampliada</i>	
<i>3.2 Planteamientos políticos de una futura política regional y de cohesión europea</i>	
4. La cooperación transfronteriza – un importante elemento de cooperación territorial	página 6
<i>4.1 Regiones fronterizas y transfronterizas – Motor de desarrollo</i>	
<i>4.2 Programas y ayudas comunitarias para todas las regiones fronterizas</i>	
<i>4.3 Requisitos para unos mejores contenidos transfronterizos y la aplicación de los programas comunitarios</i>	
5. El valor añadido de la cooperación transfronteriza	página 9
6. La cooperación transfronteriza, un objetivo europeo y tarea política de la UE	página 10

1. La comunidad europea de valores

La reciente ampliación de la Unión Europea, el 1 de mayo de 2004, constituye un hito en la historia de la integración europea. La entrada de diez nuevos países de Europa central, oriental y meridional amplía considerablemente la diversidad económica, social y cultural de la Unión Europea y por ende incrementa la necesidad de un acercamiento de los ciudadanos europeos sobre la base de unos valores y principios comunes.

Una de las prioridades de la Unión Europea ha de ser su transformación en una comunidad de valores que se apoye sobre unos objetivos culturales, sociales, económicos y políticos comunes. De lo contrario la UE corre el peligro de definirse fundamentalmente sobre los principios de crecimiento económico y competitividad.

Esta visión se basa en la nueva Constitución europea que pretende una democratización, profundización e integración de la Unión Europea, al tiempo que asegura la cooperación más allá de las fronteras exteriores de la UE. Además del desarrollo económico, se establecen una serie de objetivos como son el acercamiento de la Unión a los ciudadanos, la participación de los ciudadanos en los procesos democráticos de la Unión, la mejora del reparto de competencias entre los ámbitos local/regional, nacional y europeo así como la transferencia de importantes competencias a la Unión Europea (política exterior y defensa).

La política regional y de cohesión así como la cooperación territorial deben entenderse por tanto no sólo como un instrumento de desarrollo económico sino también como una oportunidad de alcanzar determinados objetivos europeos en toda la UE y para el conjunto de su población, sin perjuicio de los principios de subsidiariedad y partenariado.

El crecimiento y la competencia no pueden por sí solos garantizar “automáticamente” el cumplimiento de otras importantes prioridades a nivel europeo:

- Un desarrollo equilibrado, armónico y duradero del territorio europeo, en especial a nivel regional/local, también apoyándose en los medios y políticas de la UE.
- Un desarrollo policéntrico del territorio comunitario con unas posibilidades de desarrollo equilibradas entre las grandes ciudades/zonas urbanas y los espacios rurales. El coste económico de un espacio rural exánime es extremadamente alto y no puede equilibrarse mediante un mayor crecimiento de las zonas urbanas.
- Una atención sobre la política agraria, también necesaria en el futuro.
- Una cooperación transfronteriza e interregional, como piedra angular de la política de cohesión.

2. La Constitución europea

La ampliación de la Unión Europea modificará fundamentalmente los principios del proceso de integración europeo, y no sólo desde un punto de vista geográfico y económico.

Europa es un espacio político donde los ciudadanos ejercen tradicionalmente sus derechos democráticos y de participación a escala local y regional. Esta idea de la democracia basada en unas instancias próximas a los ciudadanos es una característica común del proceso europeo de toma de decisiones, en el cual las regiones y municipalidades, con sus representantes electos, desempeñan un papel destacado.

A raíz de las propuestas de la Convención Europea, la Constitución europea ha establecido un mejor reparto de tareas (competencias de la UE, competencias compartidas, competencias puramente locales/regionales/nacionales).

Actualmente gran parte de las responsabilidades intraestatales de las regiones y municipalidades se ejercen en la proximidad de los ciudadanos. El ámbito regional/local ha demostrado ser el más indicado para obtener buenos resultados en la aplicación de numerosos proyectos y programas comunitarios, en especial en las iniciativas comunitarias y la política de cohesión.

La subsidiariedad y el partenariado siguen siendo elementos irrenunciables de una nueva Constitución. Esto es válido tanto para las relaciones entre Estados nacionales y la UE, como para las relaciones entre Estados nacionales y sus ámbitos regionales/locales así como para las relaciones entre la UE y el ámbito local.

3. Una política europea para los ciudadanos y regiones de toda Europa

3.1 Política regional y de cohesión en una UE ampliada

En una Unión Europea ampliada, el reto para los años posteriores a 2007 consiste en desarrollar nuevas políticas flexibles sobre fondos estructurales, cohesión e iniciativas comunitarias que respeten los distintos intereses de todas las comunidades pese a las prioridades materiales y financieras

La política de cohesión (Artículo 158 y siguientes del Tratado de la UE) es de por sí un valor añadido y representa los intereses de toda la Comunidad. De ahí que sea necesaria una política de cohesión para toda la UE y no sólo una desviación de fondos o bien concentración a favor de las regiones más pobres.

Una concentración de la política regional y de cohesión en las prioridades económicas, de crecimiento y empleo entraña un serio peligro:

- La puesta en entredicho del consenso político sobre la necesidad de una política de cohesión, mientras sólo se hable de convergencia entre Estados y no entre regiones con bajos ingresos.
- La medición del desarrollo y crecimiento económico únicamente a nivel nacional y no a nivel regional no se corresponde con la diversidad en Europa. Es infundada la hipótesis según la cual el crecimiento a nivel nacional tarde o temprano repercute automáticamente en un crecimiento de las regiones desfavorecidas.
- La omisión de los planteamientos de futuro, elaborados con la Comisión Europea en numerosas reuniones para la futura organización de la política regional y de cohesión europea.
- La omisión del papel medioambiental de la agricultura, la obtención de ingresos y la conservación del paisaje en las zonas rurales, sin que se presenten las necesarias alternativas.
- El creciente peligro de una renacionalización de determinados ámbitos políticos destinada a obtener el equilibrio necesario en las regiones desfavorecidas.
- La aceptación de una orientación tan unilateral de las políticas comunitarias alberga un importante potencial de conflicto sociopolítico.

3.2 Planteamientos políticos de una futura política regional y de cohesión europea

Una Unión Europea ampliada requiere una **cohesión territorial** y una realización consecuente del enfoque ascendente (bottom-up) respetando los principios de subsidiariedad y partenariado.

Habida cuenta de las repercusiones de la unificación europea y de la globalización, debe hacerse mayor hincapié en un **desarrollo policéntrico de las regiones comunitarias**, en especial a través de las iniciativas comunitarias de la Unión Europea.

Una política a largo plazo coherente consigo misma a partir de 2007 debe abarcar todos los campos de la política de la Unión Europea y asegurar una mejor coordinación entre ellos: ordenación del territorio, de cohesión, regional, agraria, social, etcétera. Habida cuenta de las repercusiones de la unificación europea y de la globalización, esta política debe hacer mayor hincapié en un desarrollo policéntrico de las regiones comunitarias.

En cuanto a las **temáticas** sería conveniente la realización de programas regionales que se concentraran en una serie de asuntos prioritarios.

Las siguientes medidas podrían mejorar la eficacia de una futura política regional y de cohesión:

- Mayor participación del ámbito local y regional, sobre todo si se desea incrementar la aplicación de los programas comunitarios a nivel local y regional. Entre las prioridades europeas están el establecimiento de las orientaciones estratégicas y el aseguramiento de la coherencia entre la estrategia de los programas y la política de cohesión. Todos los demás asuntos importantes deberían resolverse a través de un partenariado entre el ámbito regional y local y el ámbito nacional y europeo así como con los interlocutores sociales.
- Participación directa y responsable de los entes regionales y locales en la definición de los objetivos, la gestión de los programas y medios comunitarios así como la supervisión de los resultados. Esto es necesario debido a las carencias actuales existentes en la aplicación de los principios de subsidiariedad y partenariado.
- Necesidad de una mayor simplificación administrativa y una mayor eficacia en la organización de los procesos.
- Especial atención a las regiones con problemas específicos (p.ej. regiones marítimas, zonas montañosas, regiones fronterizas).
- Realización del programa Neighbourhood, en el cual la cooperación territorial (sobre todo transfronteriza e interregional) sigue las mismas reglas de juego (financiación, gestión, programa común) que en la UE.
- Pronta creación de un instrumento legal comunitario para una cooperación descentralizada entre las entidades municipales.

Habida cuenta de las limitaciones financieras en la Unión Europea y del desplazamiento de las prioridades hacia Europa central y oriental, parece **poco adecuado** que el **PNB** sea el único o fundamental criterio para una política europea de cohesión y estructural mientras **no se tenga en cuenta** su reflejo – **la parte correspondiente a los costes**. Criterios fundamentales como el PNB o la densidad de población deben ser reemplazados por factores como la estructura económica, la innovación, la accesibilidad, o la cualificación de la mano de obra.

Una futura estrategia política común debería introducir **porcentajes máximos de ayudas diferenciadas en toda la Unión Europea ampliada**:

- Porcentajes o tipos de ayuda máximos y diferenciados en Europa central y del este (p.ej. del 50-80 %) según las distintas situaciones regionales en y entre esos países,

- Porcentajes o tipos de ayudas inferiores en los países que hasta ahora conformaban la Unión Europea (p.ej. durante un corto período podrían alcanzar un 75 %, después un 30 - 50 %).

Ello tiene en cuenta las **variadas posibilidades de cofinanciación** y las **distintas realidades** de una UE ampliada.

4. La Cooperación transfronteriza – un importante elemento de la cooperación territorial

4.1 Regiones fronterizas y transfronterizas – Motor de desarrollo

La cooperación transfronteriza significa una colaboración en todos los ámbitos vitales, en todo momento y en la que participen todos los actores directamente relacionados con la frontera.

La forma de cooperación que mejores resultados ha dado hasta la fecha es la cooperación transfronteriza a nivel local y regional. Esta abarca una cooperación a nivel infraestructural, económico y sociocultural y constituye la red transfronteriza más intensiva.

La Unión Europea y la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE), comparten la opinión de que la cooperación transfronteriza contribuye considerablemente a la cohesión en Europa (unificación y equilibrio entre los territorios ricos y pobres) y a la integración europea.

De ahí la necesidad de redes transfronterizas, que no sólo posibiliten una cooperación de carácter económico e infraestructural, sino que también reduzcan las barreras, p.ej. en el sector social, en el ámbito educativo, en el aprendizaje de idiomas, en la resolución de problemas fronterizos cotidianos, en el fomento de la comprensión cultural, etcétera.

En lo que a las fronteras interiores se refiere, el mercado interior europeo permite a las regiones fronterizas y transfronterizas aprovechar aquellos programas y competencias a los que por culpa de las barreras fronterizas anteriormente no tenían acceso. Tanto las anteriores como las actuales fronteras exteriores tienen la misión de sacar a las regiones fronterizas de su situación marginal, tender nuevos y sólidos puentes hacia Europa central y oriental así como atenuar las diferencias económicas, monetarias y salariales en estas fronteras.

La cooperación transfronteriza constituye desde el año 2000 una tarea urgente de cara al futuro, que debe ser afrontada con energía y precaución. Las regiones fronterizas no pueden por sí solas acometer estas tareas, puesto que los conflictos y las causas deben hallarse a escala nacional y europea.

Por consiguiente, las regiones fronterizas y transfronterizas necesitan de la ayuda nacional y europea.

4.2 Programas y ayudas comunitarias para todas las regiones fronterizas

Siguen existiendo grandes diferencias entre los países respecto a las estructuras y sistemas administrativos y legales, sistemas sociales y fiscales, sistemas de fomento del desarrollo económico, servicios de salvamento, factores jurídico-laborales, cualificación profesional, etcétera. Además la aplicación de nuevas leyes nacionales puede provocar nuevos problemas fronterizos. Estas diferencias entre países no sólo provocan conflictos en las actuales y futuras fronteras exteriores, sino también en las fronteras interiores de la UE. Los Estados nacionales siguen sin haber resuelto este problema o lo han hecho de manera deficiente y no le han concedido un papel primordial. Tampoco las regiones fronterizas pueden resolver los problemas sin la ayuda de la UE o los Estados. El programa comunitario INTERREG-A ha permitido por primera vez destinar de manera dirigida subvenciones a largo plazo para las regiones fronterizas y garantizar la cofinanciación nacional, la cual no se produciría sin INTERREG.

Con la ampliación de la UE, ha crecido la importancia de las regiones fronterizas y transfronterizas en Europa: en la UE ampliada, los territorios fronterizos constituyen un 40 % de la superficie y un 32 % de la población.

La cooperación territorial, y sobre todo la cooperación transfronteriza, refleja el compromiso de la UE con el futuro desarrollo a nivel europeo de temas prioritarios. Por ello los programas comunitarios de cooperación transfronteriza deberán aplicarse a todas las regiones fronterizas europeas, con el objetivo de solucionar todos los problemas fronterizos (no sólo de carácter económico) existentes o que puedan surgir en el futuro.

La cooperación transfronteriza en el marco de una cooperación territorial constituye uno de los pocos instrumentos financieros a largo plazo de la UE que permiten llegar a los ciudadanos y regiones de una Europa ampliada y la realización de una subsidiariedad y partenariado orientados al ciudadano.

Por ello, la cooperación transfronteriza en el marco de una cooperación territorial debe constituir en el futuro una prioridad europea, independientemente de los principales programas nacionales. Por otro lado, requiere una comunicación jurídicamente autónoma, que no se rija por el enfoque nacional de los fondos estructurales europeos.

4.3 Requisitos para unos mejores contenidos transfronterizos y la aplicación de los programas comunitarios

Basándonos en la experiencia de INTERREG y PHARE se realizan las siguientes recomendaciones:

- De cara al futuro la cooperación transfronteriza dentro de los programas de ayuda comunitarios (hasta ahora INTERREG A) debe seguir estando separada de los programas de cooperación interregional y transnacional (hasta ahora INTERREG B y C);
- Debería existir un enfoque estratégico/programático plurianual para el desarrollo de una cooperación transfronteriza;
- La cooperación sociocultural (incluidas acciones de persona a persona) es tan importante como el desarrollo económico e infraestructural. La cooperación sociocultural crea a menudo los requisitos para una cooperación y desarrollo transfronterizo duradero a nivel económico;
- La descentralización de la cooperación transfronteriza es un aspecto importante que ya ha dado sus frutos tanto dentro como fuera de la UE (análisis de INTERREG y PHARE CBC):
 - o los pequeños programas específicamente regionales son los mejores,

- El ámbito regional/local es el mejor para la aplicación transfronteriza de programas que contengan proyectos realmente transfronterizos,
- clara necesidad de una asignación común de fondos comunitarios por frontera, o mejor aún por programa y conforme a criterios/estadísticas transfronterizas comunes,
- normas comunitarias internas (p.ej. INTERREG) deben aplicarse también a las fronteras exteriores, igualmente en lo referente a los fondos comunes.

Debido a que la crítica fundamental a INTERREG A se centra en que, si bien los programas y criterios son acertados, su aplicación ha evidenciado hasta la fecha considerables carencias (sobre todo en el carácter auténticamente transfronterizo de programas, estructuras, finanzas y proyectos), existe la imperiosa necesidad de establecer unas ponderaciones cualitativas suplementarias (con multiplicadores) p.ej.:

- carácter realmente transfronterizo de un programa, es decir programas elaborados conjuntamente así como unos planes de financiación y costes comunes,
- calidad de los programas integrados plurianuales, es decir un análisis conjunto de los puntos fuertes y débiles así como elaboración conjunta de campos de acción, criterios, etc.,
- criterios transfronterizos específicos a un programa así como la definición de un proyecto transfronterizo,
- participación de todos los agentes locales y regionales, tanto públicos como privados a ambos lados de la frontera (en la elaboración del programa y de los proyectos [no es necesaria una participación en los Comités director y de vigilancia]),
- repercusiones sobre el mercado de trabajo, la estructura económica y ventajas de localización,
- conexión (no dependencia!) con los programas de fomento nacionales y los objetivos europeos.

La realización y aplicación de los programas INTERREG permite sacar las siguientes conclusiones:

- Los grandes programas y los programas multilaterales que cubren varias fronteras o una amplia zona fronteriza no son muy eficaces ni tienen mucho éxito.
- En el caso de grandes programas, debe estudiarse el modo de tomar decisiones conjuntas y prácticas sobre proyectos comunes (p.ej. Italia del Norte/Austria con los Alpes e Italia del Norte/Eslovenia con las zonas costeras)
- Un programa por frontera y subprogramas crea demasiada burocracia.
- Habida cuenta de su capacidad financiera, los buenos programas de INTERREG-A sólo deberían financiar excepcionalmente proyectos de infraestructura (puesto que p.ej. la construcción de 1 km. de autopista cuesta entre 15 – 20 millones de euros). De ahí que los programas de INTERREG-A (los buenos cuentan con un volumen financiero de hasta 60 millones de euros) deban financiar pequeños “eslabones perdidos” de carácter transfronterizo. Los grandes proyectos de infraestructura deberían recaer en los principales programas nacionales.

Para que a partir de 2007 INTERREG A funcione mejor que en el pasado, la Comunicación de la UE sobre cooperación transfronteriza debería en particular renunciar a formulaciones restrictivas y a menudo innecesarias. En cambio, la Comisión Europea no sólo ha de señalar los **requisitos importantes** (como hasta ahora era el caso) sino que hasta cierto punto debe **definir qué entiende por:**

- un programa realmente transfronterizo elaborado conjuntamente así como unos planes de financiación y estimación de costes realmente comunes,
- un papel responsable de las estructuras de cooperación comunes realmente transfronterizas,

- una cuenta realmente gestionada de forma conjunta a partir de los fondos comunitarios y la cofinanciación nacional, puesto que sólo así están garantizados “automáticamente” proyectos realmente transfronterizos,
- un proyecto transfronterizo, p.ej. la participación de socios de ambos lados de la frontera: tanto en el contenido, la organización, el personal y la financiación,
- criterios e indicadores transfronterizos comunes a nivel de programas, medidas y proyectos.

Además, junto al borrador de la petición de un programa, el solicitante debe presentar un acuerdo conjunto y vinculante que regula cuestiones tales como las obligaciones, responsabilidades, toma de decisiones, etc. y define los aspectos que pueden desarrollarse en común.

5. El valor añadido de la cooperación transfronteriza

El **valor añadido europeo** resulta de la experiencia histórica por la cual personas de territorios fronterizos colindantes quieren cooperar, contribuyendo así en gran medida al fomento de la paz, libertades, seguridad y defensa de los derechos humanos.

El **valor añadido político** se obtiene a través de una importante contribución a:

- la construcción europea e integración de Europa,
- el conocimiento, el entendimiento, la comprensión y el aumento de la confianza,
- la aplicación de la subsidiariedad y el partenariado,
- el reforzamiento de la cohesión y la cooperación social y económica,
- la preparación a la entrada de nuevos miembros,
- el presupuesto comunitario, que asegura la cooperación transfronteriza en programas plurianuales y a largo plazo, vincula los instrumentos de cofinanciación nacionales y regionales.

El **valor añadido institucional** consiste en:

- la participación activa de los ciudadanos, autoridades, políticos y agentes sociales a ambos lados de la frontera,
- un mayor conocimiento del vecino (entidades territoriales, agentes sociales, etc.),
- la cooperación transfronteriza duradera en estructuras de trabajo:
 - mediante un partenariado vertical y horizontal (base de toda cooperación transfronteriza) independientemente de las distintas estructuras y competencias,
 - en tanto que destinatario de prestaciones, jurídicamente aceptado, y parte contratante capacitada para recibir y administrar los fondos financieros,
- la elaboración, aplicación y financiación conjunta de programas y proyectos transfronterizos.

La experiencia en Europa demuestra que la aplicación y realización de proyectos y programas transfronterizos diseñados conjuntamente es más efectiva cuando los socios regionales y locales desempeñan un papel importante.

El **valor añadido socioeconómico** se manifiesta de distintas maneras en las respectivas regiones fronterizas a través de:

- la movilización del potencial endógeno mediante el reforzamiento del ámbito local y regional, en tanto que socio y motor de una cooperación transfronteriza,

- la participación de los actores económicos y sociales (p.ej. cámaras, asociaciones, empresas, sindicatos, instituciones culturales y sociales, asociaciones ecologistas, agencias de turismo),
- la apertura del mercado de trabajo y equiparación de las cualificaciones profesionales,
- un mayor desarrollo (p.ej. en infraestructura, transportes, turismo, medio ambiente, educación, investigación, cooperación entre pequeñas y medianas empresas) y la creación de puestos de trabajo en estos ámbitos,
- la mejora a largo plazo de la planificación del desarrollo territorial y de la política regional (incluido el medio ambiente),
- la mejora de la infraestructura de transportes transfronteriza.

El **valor añadido sociocultural** se manifiesta a través de:

- la divulgación constante y permanente de las informaciones sobre las condiciones geográficas, estructurales, económicas, socioculturales e históricas de una región transfronteriza (también a través de los medios de comunicación).
- una visión general de una región transfronteriza a través de su representación cartográfica, publicaciones, temas de enseñanza, etc.,
- la formación de círculos de expertos comprometidos (multiplicadores), en iglesias, escuelas, centros de formación juvenil y adulta, patrimonio histórico, asociaciones culturales, bibliotecas, museos, etc.,
- la igualdad de derechos y el amplio conocimiento de la lengua o bien del dialecto del país vecino como elementos de desarrollo regional transfronterizo y base para una mejor comunicación.

La cooperación cultural transfronteriza contribuirá así al desarrollo regional. Sólo a través de una cooperación cultural puede surgir un firme entorno transfronterizo para la economía, el comercio y los servicios.

6. La cooperación transfronteriza, un objetivo europeo y tarea política de la UE

Las fronteras son cicatrices de la historia. No conviene olvidar estas cicatrices, pero el proceso de construcción del futuro de Europa tampoco debe cultivarlas.

El artículo 2 del “Tratado de Amsterdam” prevé “la creación de un espacio sin fronteras interiores y el fortalecimiento de la cohesión económica y social...”.

La diversidad de Europa es una de sus riquezas. Esta riqueza debe cultivarse e incrementarse. Se refleja en la vida cultural y social de todos los Estados y regiones de Europa. A lo largo de los siglos estos distintos sistemas sociales y culturales han dado lugar tanto a estructuras administrativas y competencias como a leyes sociales y fiscales y muchos otros ámbitos políticos distintos (p.ej. ordenación del territorio, fomento de la economía, medios de comunicación, etc.).

El ciudadano crece en estas distintas condiciones socioculturales nacionales. No siempre va a querer sacrificar su vida cotidiana por la armonización europea, esencialmente porque si así ocurriera, desaparecería la riqueza que caracteriza a Europa.

Pese a la reducción de las barreras en las fronteras interiores y exteriores de la UE las diferencias socioculturales (incluidas las distintas estructuras y los sistemas jurídicos y administrativos) seguirán existiendo durante décadas, entrando en colisión en las fronteras.

Ningún país de Europa – tanto dentro como fuera de la UE – tiene pensado cambiar sus probadas estructuras, sistemas y competencias para paliar los problemas que estas

diferencias provocan en las regiones fronterizas. Por otro lado ningún Estado puede modificar sus leyes para que concuerden con las de todos los Estados colindantes.

Las consecuencias se perpetúan a largo plazo: las poblaciones a ambos lados de la frontera se enfrentan a desventajas económicas, sociales y jurídicas y a la obstaculización de la cooperación.

La cooperación transfronteriza bilateral o trilateral a nivel regional/local sigue siendo necesaria a largo plazo, no sólo para evitar los conflictos transfronterizos y las barreras psicológicas, sino sobre todo para permitir que a través de las euroregiones y estructuras similares se produzca un equilibrio y ajuste de las diferencias en el partenariado. Debe cuidarse este tipo de partenariado tanto hacia adentro, entre los a menudo muy distintos agentes sociales a ambos lados de la frontera, como hacia afuera, entre los gobiernos nacionales.

Las fronteras marcan el límite de la soberanía de los Estados. Las diferencias y problemas en las fronteras siguen existiendo y necesitan unas soluciones duraderas que sean apoyadas tanto a nivel nacional como europeo.

Por ello, **la cooperación transfronteriza** es ante todo una **tarea europea** y un **objetivo político de la Unión Europea**, cuya aplicación a nivel regional/local debe efectuarse in situ en partenariado con las instancias nacionales.

F:\DATA\334 AGEGEREFERATE und STELLUNGNAHMEN\2004\Neue Wege\Neue Wege 9Juni2004 ES ling.doc